

5.º Cada Carbonería 5.º Las tiendas de Capereria a dos 1.º De cada
abarro de carne, y vino de las de campo, y huerta 12.º y 24.º mrs = A los
turroneiros media arroba de turrón, y 32.º a mas de una libra a cada
Portero, y dos 1.º = Cada Pastelero media docena de Pasteles = Cada Alfarero
ro quatro de plata = Los Botilleros dos azumbres de agua cada uno = Los
Confiteros cada uno una libra de azucar. = Los Llaneros cada uno 5.º =
y lo mismo los Molineros: todo se entiende a mas de las penas, en que in-
curran por ordenanza, cuya tercera^{ta} es la única consignada al oficio de
fiscal executor por compensación de este Arabazo. Considero V. S. a lo que
sube esta cara divina al año, siendo seis las de tabla, y hallará V. S. =
que cada Mesonero paga mas de 80.º y los de a fuera 20.º = Cada
Abastecedor 11.º al año. Reconozca V. S. el repartim^{to} de la Decima,
que nuestro Rey ha mandado exigir con el justo motivo de una cruda gue-
rra, y hallará, que no sube a tanto el mote de estos Pobres, como el volun-
tario antojo de algunos fieles executores, sin mas ley con que cohonestarlo,
que una vetada costumbre introducida, como queda dicho = Las penas de
ordenanza se exigen con el rigor, que no sabra explicar el que dice, pero
no se han el mismo en la distribución, que tocando a V. S. por ordenan-
za, por el privilegio, y por el testamento del año de 17. la tercera parte,
sírvasse V. S. informar de su tesorero, y Contador, si de lo años a esta parte
ha entrado alguna en la bolsa: De que podra inferir V. S. que si todo su
vegeto es insultado de esta suerte, como se tratara a los infelices, que sin
facultad para quejarse sufren este yugo insoportable, vejando de su queja
mayor estrago = A los señores Jueces se les haze vino igual dirigación,
porque las denunciaciones que se escriben, como han de concurrir a la
sentencia recobran estas, pero de las de los mrs, que digan si han recibido
alguna = No es de menos consideración, y digno de remedio el abuso de que